



Cerro Sombrero, 13 de noviembre de 2014.

NUM. 1150/SECCION B

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por la Docente, Doña Evelyn Rivera Cuevas.
- 2) El Art. 40°, del Estatuto Docente, Ley N° 19.070.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) La Resolución N° 350 Cometido de Servicio del Alcalde.
- 6) Decreto Municipal N°1135 que autoriza permiso a la Administradora Municipal.
- 7) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.
- 8) Decreto Municipal N°072 con fecha 11 de febrero del 2011, que designa subrogancia Alcalde.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, el permiso administrativo sin goce de sueldo solicitado por Doña **EVELYN RIVERA CUEVAS**, Docente de la Escuela "Cerro Sombrero", por medio día, que hizo efectivo el día 7 de noviembre de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE al Departamento de Educación y a la interesada y una vez hecho,
ARCHÍVESE.



JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante